I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002370

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6595/2012; el Memorándum N°1000/840/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/729/2011, N°202/1025/2011 y N°202/0637/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/729/2011, se aprobó el CONVENIO, de fecha 01 de abril de 2011, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa **"HABILIDADES PARA LA VIDA I, PARA EL PERIODO 2011-2013"**, complementado mediante Decreto Exento N°202/1025/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/637/2012, se aprobó el **CONVENIO "CONTINUIDAD PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2011-2013"**, de fecha 23 de enero de 2012, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO, Psicóloga** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga Ejecutora, la cual realizará 1.100 encuestas, específicamente aplicará los cuestionarios conductuales TOCA y PSC respecto al programa ya individualizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO**, la suma total de $370.080.- (trescientos setenta mil ochenta pesos), en 02 cuotas iguales y mensuales de $185.040.- (cinto ochenta y cinco mil cuarenta pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002370

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I, Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesada
JUNAEB
Página Web